VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META "**

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución **No. 1000-56.11/095 de 24/08/2017**, la suscrita SECRETARIA DE SALUD procede a verificar la idoneidad de **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 17.421.866 de Acacias,** quien actuara como parte dentro del contrato de Prestación de servicios como Profesional Especializado.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA**

NIVEL EDUCATIVO: Profesional Especializado

TITULO OBTENIDO: Médico Veterinario Zootecnista Especialista en Epidemiologia

b) **EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA:** con experiencia profesional mínima de 5 años y 1 años de experiencia relacionada con el objeto contractual

Revisada la propuesta presentada se encontró que **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.421.866 de Acacias, cumple con los actores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACIÓN ACADÉMICA: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA de la Universidad de los Llanos, del 25 de junio de 2010. ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA de la Universidad de los Llanos, del 24 de julio de 2015

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, En contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No 1714 de 2019, en el tiempo comprendido del 05 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. **2. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,** En contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 7283 de 2016, en el tiempo comprendido del 13 de septiembre de 2016 al 12 de diciembre de 2016. **3. UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,** En contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 7807 de 2017, en el tiempo comprendido del 19 de Abril de 2017 al 18 de junio de 2017. **4. ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ :** Se desempeño mediante Contrato de Prestación de

Servicios Profesionales Especializado en Epidemiologia con experiencia en salud pública de marzo 16 de 2016 al 16 de julio de 2016, con numero de contrato 103-08-09-00021 y agosto 3 de 2016 al 30 de diciembre de 2016, con numero de contrato 103-08-09-00067,en el área urbana del municipio de peurto lopez (meta) . **5. DYMEDIC SAS:** Se desempeño mediante Contrato de Prestación de Servicios en el tiempo comprendido del 03 de agosto de 2015 hasta el 30 de junio de 2019. **6. ANGELA MAYERLI REY RIOS:** Se desempeño como profesional en medicina veterinaria y zootécnica, desde el mes de enero de 2008 hasta el 23 de julio de 2015. **7. ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARRAL (META)** se desempeño como Medico Veterinario Zootecnista, en el tiempo comprendido del 22 de marzo de 2010 al 30 de diciembre de 2011. **8. ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ (META)** se desempeño como Profesional especializado en espidemiologia con contrato N° 103-08-09-00067, en el tiempo comprendido del 16 de marzo de 2016 al 30 de diciembre de 2016.

Analizada toda la información anterior se concluye que **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **17.421.866 de Acacias**, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
Secretaria de Salud del Municipio

Elaboro: Karen Ariza
Profesional